



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 69 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Miércoles 17 de abril

Número 88

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de mobiliario

Por acuerdo del Pleno celebrado el 20 de marzo último, la Corporación aprobó el pliego de condiciones del concurso para contratar la adquisición de mobiliario con destino a los Establecimientos Benéfico-Asistenciales, y su convocatoria en caso de no presentarse reclamación alguna contra el pliego en su exposición al público durante 8 días hábiles. Cumplidos tales requisitos, se convoca concurso para adquirir los efectos siguientes:

— 65 mesas, de 95 x 95 cms., tapa tipo «Formica», o similares, y armazón metálico.

— 260 sillas metálicas, asiento poliéster, tipo «Formica» o similar.

Tipo de licitación: 235.872 ptas.

No se admitirán repercusiones por impuestos, arbitrios o tasas.

El mobiliario adjudicado se entregará en los Establecimientos Benéfico-Asistenciales en el plazo máximo de 15 días, contados del siguiente al de recibo de la notificación de adjudicación.

Se establece un plazo de garantía de 6 meses. Finalizados, se devolverá la fianza definitiva, previos los trámites reglamentarios.

Fianzas: La provisional, de 5.900 pesetas. Definitiva, de 11.800 ptas.

Pago: Se hará efectivo mediante factura triplicada que se presentará en la Dirección de los Establecimientos, una vez terminado el suministro. El pago se efectuará a cargo de la partida número 6.1103-p, del presupuesto ordinario, existiendo disponibilidad suficiente.

Las ofertas, redactadas según el modelo de proposición, se presentarán en el Negociado de Con-

tratación de 9 a 13 horas, durante 20 días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acompañarán la documentación relativa a: constitución de fianza provisional; declaración jurada sobre capacidad y compatibilidad; escritura notarial de poder (en su caso) bastantada previamente por el Secretario de la Diputación; descripción de los muebles ofertados, y finalmente, fotocopias del Documento Nacional de Identidad, y del último recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil inmediato a la terminación del periodo licitatorio. Se celebrará en el Salón de Diputados u otro que se designe en el momento.

Finalizado el acto, pasarán las ofertas admitidas a informe de los Servicios competentes, resolviendo la Corporación.

Este concurso no necesita autorización superior.

Modelo de proposición

Don, residente y domiciliado en, hallándose en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con poder bastante) manifiesta que enterado del pliego de condiciones del concurso para adquirir mesas y sillas para los Establecimientos Benéfico-Asistenciales, y visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día, acepta las obligaciones derivadas del pliego y se compromete a suministrar a dicho centro, en el plazo establecido, el mobiliario siguiente: por precio de

pesetas (letra y cifra). (Detallar precio unitario de mesas y sillas).

Acompaña la documentación siguiente:

(Fecha y firma).

Burgos, 10 de abril de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

2.080.—475,00

Enajenación de chatarra

Por acuerdo del Pleno de 20 de marzo último, la Corporación resolvió enajenar mediante subasta pública los siguientes efectos.

— Un aparato de Rayos X inservible, tasado en 6.100 pesetas.

— 32.220 kg. de hierro, a 4,50 kg., 144.990 pesetas.

— 2.000 kg. de plomo, a 20 pesetas kilo, 40.000 pesetas.

— 100 kg. de zinc, a 22 pesetas kilo, 2.200 pesetas.

Tipo de licitación, al alza, 193.290 pesetas.

El aparato de Rayos X se encuentra en el Hospital Provincial.

Hierro: En los Establecimientos Benéfico-Asistenciales, 1.500 kilos. En el Sanatorio de Oña, 30.000 kilos. En la Residencia «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro, 720 kilos.

Plomo y Zinc: En el Sanatorio de Oña.

Puede ofertarse por todos y cada uno de los efectos numerados 1, 2, 3, 4, pero no por cantidades parciales de la chatarra de una clase de metal.

Siendo aproximados los pesos de los metales relacionados, no se admitirán reclamaciones por no alcanzar el peso señalado, ni se exigirá sobreprecio si lo excedieren.

No serán admisibles reducciones en el precio de adjudicación por

ningún concepto, incluidos los impuestos, arbitrios o tasas. No obstante, se estará a lo dispuesto en el art. 51 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las ofertas redactadas según modelo que se incluye se presentarán en el Negociado de Contratación de 9 a 13 horas, durante los 20 días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acompañará: fianza provisional de 4.000 pesetas; declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad; poder notarial bastantado (en caso de representación).

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, Salón de Diputados u otro que se designe en el acto, a las 13 horas del día hábil inmediato al en que termine el plazo de licitación.

En el mismo acto se adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, si la oferta es admisible. Si aparecen dos o más ofertas iguales se abrirá inmediatamente licitación entre quienes las hubieran firmado, por pujar a la llana durante cinco minutos, siguiéndose lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento mencionado, cuyos preceptos suplirán en todo lo que no se precise en este anuncio o en el pliego.

Levantada y firmada el acta correspondiente, resolverá la Corporación, adjudicando definitivamente la subasta o declarándola desierta, total o parcialmente.

El adjudicatario o adjudicatarios, ingresarán en arcas provinciales el precio de remate, en término de diez días hábiles contados del siguiente al de recibir la notificación de adjudicación definitiva. En el plazo de quince días hábiles contados de igual forma, se retirarán totalmente los materiales adjudicados de los Centros respectivos, pudiéndose imponer multas de 200 pesetas diarias en caso de retraso, sin que tal concepto suponga más del 5 % del remate.

Modelo de proposición

Don, residente en, con domicilio en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con poder bastante), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subas-

ta de chatarra y material inservible existente en Centros de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día, acepta las obligaciones derivadas del pliego y manifiesta que le interesa adquirir, ofreciendo por dicho material pesetas (en letra y cifra), comprometiéndose a abonar su importe y proceder a retirar la chatarra (o el objeto) en los plazos establecidos en dicho pliego.

Acompaña los documentos siguientes

(Fecha y firma).

Burgos, 10 de abril de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González.

2.081.—610,00

Delegación de Hacienda

Con fecha 5 de abril de 1974, se ha instruido expediente en virtud de acta modelo número nueve, con las siguientes características:

Contribuyente: D. José María Rodríguez Gómez.

Domicilio: Burgos, San Francisco, 155 (último conocido).

Concepto: Impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—Año 1969.

Base imponible resultante por estimación de ingresos y gastos, según declaración del contribuyente: Ninguno.

Base imponible resultante por aplicación de los signos externos declarados por el contribuyente: 266.600 pesetas.

Cuota Tesoro resultante: 26.691 pesetas.

La presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre procedimiento administrativo, disponiendo el contribuyente de un plazo de 15 días para formular ante la Delegación de Hacienda de Burgos, las alegaciones que estime pertinentes. Así mismo y de acuerdo con el artículo 19-4 del texto refundido del impuesto general sobre la renta de las personas físicas de 23-12-67, el contribuyente podrá recurrir ante el Juzado Territorial Tributario de Bilbao, contra la base imponible es-

timada por signos externos, aun en el caso de que su determinación se hubiera ajustado estrictamente a las valoraciones aprobadas.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, y seguidos entre partes, de la una como demandante apelada la Compañía Mercantil Anónima Bimbo S. A., domiciliada en Granollers (Barcelona) representada en esta instancia, por el Procurador don Francisco Javier Prieto Saez y defendida por el Letrado don Felipe Real Chicote y de la otra, como demandados apelantes, don Florencio Eusebio Beltrán de Heredia Beovide, mayor de edad, casado, tratante y vecino de Salvatierra (Alava) y «La Estrella, S. A.», Compañía de Seguros, domiciliada en Las Rozas (Madrid) representados en esta instancia por la Procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendidos por el Letrado don Juan Riu Izquierdo, y don Manuel Brits, mayor de edad, y vecino de Elnay (Francia) y la Compañía de Seguros «Caisse Mutuelle D'Assurances des Agriculteurs de France», domiciliada en París, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que con revocación de la sentencia apelada y estimación parcial del presente recurso, que debemos estimar y estimamos la pretensión primera y principal de la demanda deducida por la representación procesal de la Compañía Mercantil «Bimbo, S. A.», condenando conjunta y solidariamente a los demandados don Florencio Eusebio Beltrán de Heredia Beovide y la Compañía de Seguros «La Estrella, S. A.», de un lado, y don Manuel Brits y la Compañía de Seguros Caisse Mutuelle D'Assurances Des Archiculteurs de France», de otro, a que por iguales y mitades partes abonen a la entidad demandante referida la cantidad reclamada de ciento diez mil trece pesetas, con treinta céntimos; y deestimamos las demás pretensiones subsidiarias y alternativas a que se refiere la demanda, sin imposición de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, y se notificará al Ministerio Fiscal y a los demandados en rebeldía conforme dispone la Ley para estos casos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos de la Cuesta; Daniel Sanz; Benito Corvo; José Donato Andrés Rafael Pérez. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Burgos a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Fernando Martín Ambiel.

2.047.—517.00

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber, que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 154/71, a instancia del Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de Finanzauto y Servicios S. A., contra don Mateo Manjón Díez y Calixto Manjón Arce, sobre reclamación de 92.298 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a primera y pública subasta, por término de ocho días,

los bienes que a continuación se expresan, con las condiciones que también se indican, para cuyo acto se señala el día siete de mayo próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

- 1.—Un camión Sava-Berlier, BU-31.545, valorado en trescientas mil pesetas.
- 2.—Un tractor, Renault 43-AG, valorado en cincuenta mil pesetas.
- 3.—Un tractor Barreiros, modelo 438 BU-5.540, valorado en treinta y cinco mil pesetas.
- 4.—Un remolque, marca Dima, de 6.000 kilos, número 8.945, valorado en veinte mil pesetas.
- 5.—Una sembradora Cartes, con dos acopladores para tractor, valorada en tres mil pesetas.
- 6.—Una distribuidora, valorada en tres mil pesetas.
- 7.—Un bisurco Aranzabal, número 3.890, valorado en dieciocho mil pesetas.

Condiciones

- 1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación.
 - 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.
 - 3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando así se haga constar en el acta del remate.
 - 4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en los demandados, en Sargentos de Lora.
- Dado en Burgos a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

D. José Luis Ollas Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cita, llamo y emplazo a:

Ramiro Calvo Rojo, nacido en Quintanas de Valdelucio, el día 4 de mayo de 1947, hijo de Benedicto e Isabel, para ser emplazado en la causa número 1 de 1974, por el delito de robo.

Pedro Hernández Hernández, a) el Ratón, de 16 años, soltero, gita-

no, hijo de Luis y Laura, el que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle Las Tahonas, número 3, y actualmente en ignorado paradero, para ser ingresado en Prisión y llevar a cabo varias diligencias, en la causa que con el número 26 de 1974, por el delito de robo.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 6 de abril de 1974.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 1.365/74, seguidos por imprudencia con daños a Pedro María Enjuto Méndez, contra José Baranda Santarán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 2 de abril de 1974.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado, Pedro María Enjuto Méndez, de 38 años, casado, industrial, domiciliado en Vitoria, Zumaquera, número 7, 1.º dcha., siendo denunciado José Baranda Santarán, de 35 años, domiciliado en Amais de Baisco, Santarán (Inglaterra).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Baranda Santarán, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a expresado inculcado que se en-

cuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 3 de abril de 1974.—El Secretario, Licio Vaquero.

Cédula de citación

Por providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de desahucio por falta de pago, número 60 de 1974, seguido a instancia del Procurador don Luis Santamaria Alvarez, en nombre y representación de doña Julia Mendiola Garro, contra don Eutimio González, mayor de edad, con último domicilio en Barrio Gimeno, 20, planta baja, interior, actualmente en ignorado paradero, por falta de pago de la renta de dicho piso, el Sr. Juez Municipal del número 2, ha acordado citar a dicho demandado don Eutimio González, para que el día 30 del actual, a las 11 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, para asistir a la celebración de dicho juicio, previniéndole que, de no comparecer, se le tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que conste y sirva de citación a don Eutimio González, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 8 de abril de 1974.—El Secretario, Licio Vaquero.

2.055.—177,00

Aranda de Duero

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 29 de 1974, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado notificar al encarado Amar Zoubir, súbdito marroquí, residente en Francia, cuyo domicilio en España se desconoce, que por auto de esta fecha se ha acordado transformar las diligencias previas número 311 de 1973, en las preparatorias antes indicadas, a la vez que se le da traslado por término de tres días para que pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias, si le interesa.

Y para que tenga lugar la notificación, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 6 de abril de 1974.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.718. — Exp.: 23.170. — F. 381.

Asunto: Varias líneas a 13,2 Kv. y centros de transformación en Sotopalacios y Quintanaortuño.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra de Burgos, S. A., domiciliada en Burgos, solicitando autorización para las instalaciones que luego se detallan, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 Kv., de 1.438 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea a la estación de servicio de Vivar del Cid, desde su apoyo núm. 3, hasta enlazar con la línea que llega a Sotopalacios procedente de la ETD de Ubierna.

— Derivación de la anterior en su apoyo núm. 11, de 197 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación Silo de Sotopalacios, actualmente en servicio.

— Derivación de la primera en su apoyo núm. 3, de 432 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación Estación de Sotopalacios.

— Centro de transformación Estación de Sotopalacios, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 Kva. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Derivación de la primera en su apoyo núm. 14, de 33 m. de longitud, al centro de transformación Escuelas.

— Centro de transformación Escuelas, en Sotopalacios, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 Kva. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Línea a 13,2 Kv., de 442 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea de Quintanaortuño a Sotopalacios al centro de transformación Cendrera.

— Centro de transformación Cendrera, en las inmediaciones de Sotopalacios, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 Kva. y relación 13.200/230-133 V.

— Línea a 13,2 Kv., de 204 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón derivación de la línea de Quintanaortuño a Sotopalacios al centro de transformación Quintanaortuño.

— Centro de transformación Quintanaortuño, en esta localidad, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 50 Kva. y relación de transformación 13.200/230-122 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 28 de marzo de 1974.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1.917.—433,00

R. I.: 3.175. — Exp.: 23.161. — F. 375.

Asunto: Línea a 13,2 Kv. para suministro a Zurbitu (Condado de Treviño).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, a instancia de Vitoriana de Electricidad, S. A., domiciliada en Vitoria, Cercas Bajas, 15, solicitando autorización administrativa, y declaración en concreto de Utilidad Pública, de línea a 13,2 Kv. para suministro a Zurbitu (Condado de Treviño), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, de la misma fecha, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Vitoriana de Electricidad, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 Kv. de tensión, de 1.930 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 15 de la línea que alimenta el centro de transformación de Golerio y final en el centro de transformación de Zurbitu (Condado de Treviño).

Declarar en concreto la utilidad

pública, de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 1 de abril de 1974.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

1.918.—272,00

R.I.: 2718. Exp.: 26.141. F. 539.

Asunto: Nueva electrificación de Los Barrios de Bureba, Cornudilla y Pino de Bureba.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Burgos, S. A., solicitando autorización para nuevas instalaciones en las localidades señaladas, según detallamos a continuación, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos», sociedad anónima, las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., de 142 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica, con origen en el apoyo núm. 92 de la línea de Briviesca a Oña y final en el centro de transformación de Los Barrios de Bureba.

— Centro de transformación de Los Barrios de Bureba, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA., y relación 13.200/230-133 V.

— Línea a 13,2 KV., de 400 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica, tipo bóveda, con origen en el apoyo núm. 135 de la línea de Briviesca a Oña y final en el centro de transformación de Cornudilla.

— Centro de transformación de Cornudilla, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA., y relación 13.200/230-133 V.

— Línea a 13,2 KV., de 129 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón, con cruceta metálica, con origen en el apoyo núm. 157 de la línea de Briviesca a Oña y final en el centro de transforma-

ción de Pino de Bureba.

— Centro de transformación de Pino de Bureba, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. y relación 13.200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 28 de marzo de 1974.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R.I. 2.741. Expediente 26.983. F. 555.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en la zona de Burgos.

Características principales: Ampliación de la subestación transformadora y de distribución 132/45/13,8 KV., que el peticionario posee en el término de Burgos, camino de Villalonquejar, mediante la sustitución de los dos transformadores en servicio de 20 MVA cada uno y relación de transformación 132/13,8 KV., por otros dos de 30 MVA. cada uno e idéntica relación de transformación. Además se montará una nueva salida de línea a 45 KV., denominada Oeste II y dos nuevas salidas de línea a 13,8 KV., denominadas margen derecha y Centro III.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.933.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de marzo de 1974.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación.

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 26.482. — F. 554.

Peticionario: Electra de Burgos, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la planta de machaqueo que ha sido instalada en la cantera Galafel, en término de Olmos de Atapuerca.

Características principales:

— Línea a 13,2 kv., de 15 m. de longitud, en un solo vano, con origen en la línea que va al centro de transformación Cargadero de Ferrocarril de la cantera Calafel en Quintanapalla y final en el centro de transformación de la planta de machaqueo de dicha cantera.

— Centro de transformación planta de Machaqueo de la cantera Galafel, en término de Olmos de Atapuerca, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 160 kva. y relación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 200.413 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de marzo de 1974.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Anibal González Arintero.

1.946.—249,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Silvano Gallo Mata, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Carpintería y Ebanistería, en la calle de Sedano, número 7, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre informa-

ción pública por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de marzo de 1974.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

1.885.—173,00

Por Laboratorios de Farmacia Dermatología Higiene S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en el Polígono Industrial de Villalonquejar, número 1.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de marzo de 1974.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

2.045.—174,00

Por Sociedad Española de Oxígeno, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito para contener anhídrido carbónico líquido, en el Polígono Industrial de Gamonal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 21 de marzo de 1974.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

2.044.—170,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta

Objeto: Las obras de urbanización de las calles de San Lázaro; Rosales (desde Logroño a Clavel); Almirante Bonifaz (desde las Conchas a Rosales); General Mola (desde Reyes Católicos al final), y La Merced (desde la Paloma a encuentro de Leopoldo Lewin y Arenal Viejo).

Tipo de licitación: 4.750.861 ptas.
Plazo: Las obras comenzarán dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva y quedarán totalmente terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo.

Pagos: Los pagos se realizarán mediante certificaciones de obra, con cargo a créditos existentes en presupuesto ordinario, ejercicio de 1974.

Proyectos y pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las Oficinas Municipales, desde las 9 a las 14 horas.

Garantía provisional que prestarán los licitadores: 105.017 pesetas.

Garantía definitiva que prestará el adjudicatario: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus porcentajes máximos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, que vive en, calle de, núm., con D. N. I. núm. en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones de la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para adjudicar las obras de urbanización de cinco calles de la ciudad, el cual acepta en su integridad, se compromete a llevar a cabo las obras de la calle de San Lázaro en la cantidad de (dígase en letra y cifra), pesetas; las de la calle de Rosales (de Logroño a Clavel) en la cantidad de pesetas; las de la calle Almirante Bonifaz (de las Conchas a Rosales) en la cantidad de pesetas; las de la calle General Mola (de Reyes Católicos al final) la cantidad de pesetas, y las de la calle La Merced (de La Paloma a encuentro de Leopoldo Lewin y Arenal Viejo) en la cantidad de pesetas; por cuyo motivo se compromete a llevar a cabo la totalidad de dichas obras, en la cantidad de (dígase en letra y cifra), pesetas.

....., a de de 1974.
El Licitador,

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para obras de urbanización de varias calles».

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Miranda de Ebro, a 10 de abril de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2.094.—463,00

Ayuntamiento de Pancorbo

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan pre-

sentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Pancorbo, 6 de abril de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bozón, Ameyugo, Encío, Bujedo, Altable, Castrillo del Val, Cardañajimeno, Revilla del Campo, Los Ausines, Quintanalaria, Torrelara, Villoruebo, Villaespasa, Jurisdicción de Lara, Campolara, San Pedro Samuel, Avellanosa del Páramo, Palacios de la Sierra, Cuevas de San Clemente, Villanueva Río Ubierna, Valle de Tobalina, Cabafies de Esgueva, Santibáñez de Esgueva, Valdorros, Sotragero, Quintanar de la Sierra, Royuela de Río-franco, Villasur de Herreros, Rábanos, Urrez, Valle de Manzanedo, Alcocero de Mola, Prádanos de Bureba, Reinosa de Bureba, Cogollos, Quintanarruz, Valdelateja, Cerratón de Juarros, Pesquera de Ebro, Arroya de Oca, Zalduendo, Orbaneja del Castillo y Santovenia de Oca.

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de las instrucciones de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante 15 días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que puzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jurisdicción de Lara, 6 de abril de 1974.—El Alcalde, Aurelio Moreno.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Huérmeces, Quintanilla Pedro Abarca, Santa Cruz de Juarros, Salgüero de Juarros, La Horra, Tubilla del Lago, Revilla del Campo, Los Ausines, Quintanalaria, Torrelara, Villoruebo, Villaespasa, Arauzo de Salce, Villavieja de Muño, Villagutiérrez, Villorobe, Valle de Manzanedo, Quintanilla Vivar, Pineda de la Sierra, Gumiel del Mercado, y el Alcalde de Frías, respecto de los ejercicios de 1970 y 1971.

Ayuntamiento de Hinojar del Rey

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento y como comprendido en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figura incluido el mozo natural de este término municipal que al final se relaciona, cuyo paradero actual así como el de sus padres se ignora, por lo que a virtud de la presente, se le cita a fin de que comparezca ante esta Junta Municipal de Re-

clutamiento, antes del día 25 de abril, en la inteligencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado prófugo.

Mozo que se cita

Juen Cruz Tapia Hernando, hijo de Honorio y Basilia, nacido en 4 de mayo de 1954.

Hinojar del Rey, 3 de abril de 1974.—El Alcalde, T. Aguilera.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaverde Peñahorada, respecto del mozo Rafael García Frías, hijo de José y Eleuteria, nacido el día 19 de marzo de 1954.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontoria del Pinar, 3 de abril de 1974.—El Alcalde, M. Laguna.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de urbanización de la carretera nacional 120 a su paso por el casco urbano de Melgar de Fernamental.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantas personas deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento

de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 3 de abril de 1974.—El Alcalde, José de la Fuente.

Recaudación de Contribuciones.—Zona 1.ª de Burgos

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 10 de abril, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de 28 de marzo de 1974, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de Italo Española Prefabricados de la construcción, procedase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 3 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado Municipal núm. 2 de los de Burgos y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 86, 87 y 88 de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Italo Española Prefabricados de la Construcción.

Lugar donde radica la finca: Urbana.—Nave de fabricación de los productos cerámicos, se construye una nave a dos aguas de 120 metros de longitud y 40 metros de luz, con una superficie cubierta de 4.800 m. cuadrados. (Está construida en terrenos del término municipal de Burgos, a los pagos de La Lantada Herradura, Fuentemala, Cuesta del Prado), Ocupa una superficie total de 101.125 metros cuadrados y linda al norte, con lindes y Conrado Trascasa, camino de Villagonzalo, Diego Alonso y Francisco Castrillo; sur, Ventorro Melchor de la Iglesia y camino Fuente del Rey; este, Saturnina Peña, Ventorro, camino antiguo de Quinta-

nadueñas y señor Rogel, lindes baja, Daniel de la Fuente; oeste, Arturo Franco, Diego Alonso, Crescendio Martínez y Basilio Miguel, hoy de la propiedad de Italo Española Prefabricados de la Construcción y Arturo Ramírez.

Tipo de subasta para la primera licitación: Sies millones ciento ochenta y cinco mil (6.185.000) pesetas.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. Y que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Que sobre el citado inmueble existen dos hipotecas a favor del Banco de Crédito Industrial S. A., por importe de veintiséis millones de pesetas (26.000.000) y dieciséis millones doscientas sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete pe-

setas (16.263.647) respectivamente, que el rematante quedará subrogado en la obligación de satisfacerlas.

Burgos, 10 de abril de 1974.—El Recaudador, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Prevía autorización del Ministerio de la Gobernación y Dirección General de Administración Local, la Corporación Municipal de esta villa, ha acordado sacar a subasta pública la enajenación de un edificio destinado a vivienda ya construido, de planta baja, y propiedad del Ayuntamiento, en sitio «Cerrillo», para el día 16 del mes de mayo y hora de las trece de dicho día, en el salón de la Casa Consistorial.

Las proposiciones serán por pliego cerrado, media hora antes de la señalada a la subasta.

Las condiciones de la misma se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con el expediente de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinilla de los Barruecos, 9 de abril de 1974.—El Alcalde, Antonio Rey.

2.112.—123,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Extravío de la libreta número 1.202, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la imposición a plazo bianual, número 41 de la Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 6.258, de la Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

1.932.—150,00